

DECRETO No. 108

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911, de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024 por US\$9,068,694,112.00, que incluye el Presupuesto Especial de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), por un monto de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 86, de fecha 6 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 432, del 12 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo BCIE No. 2240, de fecha 1 de junio de 2021, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, por un monto de CIENTO NUEVE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$109,000,000.00), con el propósito de financiar la ejecución del "Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el Marco del Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISC)".
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 76, de fecha 20 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 444, del 21 del mismo mes y año, se aprobó la modificación al Contrato de Préstamo No. 2240, suscrito el 8 de agosto de 2024 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en el sentido de sustituir el nombre del Programa, el cual se denominará "Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana", estipulándose en la Sección 2.03 del referido Contrato, que el organismo ejecutor de este Programa será la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC).
- IV. Que la DINAC requiere incorporar en la Ley de Presupuesto vigente de 2024 la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,592.00) para la ejecución del proyecto de Inversión Pública 8790 "Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora, BCIE 2240", con el propósito de financiar actividades relacionadas al fortalecimiento institucional para la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, que incluye la adquisición de mobiliario y equipo informático, arrendamiento de local, contratación de consultorías, papelería e insumos de oficina, entre otros.
- V. Que con el propósito que la DINAC pueda disponer del crédito presupuestario respectivo, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2024, incrementando en la Sección -A Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,592.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, la Línea de Trabajo 07 Dirección Nacional de Compras Públicas, Gastos de Capital y su respectivo propósito, con un monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$519,592.00) con cargo a Préstamos Externos. Además, en la Sección -B Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II – Gastos, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial de la DINAC, adicionando la Unidad Presupuestaria 03 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana, Línea de Trabajo 01 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana con su respectivo propósito, con un monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,592.00), fuente de financiamiento Préstamos Externos; y se incorpora el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, con el Proyecto de Inversión Código 8790 "Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora, BCIE 2240".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Vicepresidente de la República, Encargado del Despacho, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el Apartado II – INGRESOS, se incrementa el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo No. 2240 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el "Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana"

\$519,592

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Literal B. Asignación de Recursos, en los numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, la Línea de Trabajo 07 Dirección Nacional de Compras Públicas, Gastos de Capital con su respectivo propósito, con el monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,592.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Préstamos Externos, conforme se indica a continuación:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		519,592
07 Dirección Nacional de Compras Públicas, Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para la ejecución de Programa de inversión.	519,592
Total		519,592

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		519,592	519,592
2024-0500-1-08-07-22-3 Préstamos Externos	Dirección Nacional de Compras Públicas, Gastos de Capital.	519,592	519,592
Total		519,592	519,592

C) En la Sección -B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II- GASTOS, en la parte correspondiente a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) Literales B. INGRESOS y C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, en los numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se adiciona la Unidad Presupuestaria 03 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana, Línea de Trabajo 01 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana, incrementando la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos con un monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,592.00); además, se incorpora el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, así:

0557 DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		519,592
22 Transferencias de Capital		519,592
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	519,592	
Total		519,592

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana	Financiar actividades relacionadas al fortalecimiento institucional para la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa.	519,592
01 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana		519,592
Total		519,592

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
03 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana	Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana.	167,203	272,500	79,889	519,592
2024-0557-1-03-01-22-3 Préstamos Externos		167,203	272,500	79,889	519,592
Total		167,203	272,500	79,889	519,592

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8790	03 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./2024	519,592
	01 Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana					519,592
	Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora, BCIE 2240					519,592
Total						519,592

D) Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ,

SEGUNDA VICEPRESIDENTA.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

PRIMERA SECRETARIA.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

SEGUNDO SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,

Ministro de Hacienda.